

## Anexo

En reunión llevada a cabo el día de hoy, la Junta Directiva de SCOTIABANK COLPATRIA (“Banco”) aprobó modificaciones al Código de Buen Gobierno Corporativo (“Código”), con el objetivo de (i) estandarizar los mandatos de los Comités en sus funciones, (ii) actualizar los mandatos a la estructura y funcionamiento actual de cada uno de los Comités y (iii) realizar ajustes de forma en varias secciones del Código. Las secciones y ajustes incorporados se resumen a continuación:

- Sección 3.2.4. Se actualizaron algunas funciones de la Junta Directiva
- Sección 3.2.9. Se actualizaron los mandatos de los Comités de apoyo a la Junta Directiva
- Sección 3.4. Se actualizaron los mandatos de los Comités de apoyo al Presidente del Banco
- Anexo 2 Reglamento Integral de la Junta Directiva. Se ajustaron los artículos 8 y 10
- Anexo 3 Actualización del mandato estándar para los comités de apoyo al Presidente del Banco

La versión actualizada del Código será publicada en la página web del Banco dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, en la sección: <https://scotiabankfiles.azureedge.net/scotiabank-colombia/Colpatria/pdf/acerca-de/inversionistas/codigo-de-gobierno.pdf>.

Para mayor información respecto de este asunto contactar a la **Oficina de Atención al Inversionista**

Vía correo electrónico: [inversionistas@scotiabankcolpatria.com](mailto:inversionistas@scotiabankcolpatria.com)

Vía Telefónica: 3102767044